ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ROSANA YENITH PINEDO PAEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	50.915.988	CONTRATO No.	783-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SINCELEJO - GT SUCRE-BOLÍVAR-CÓRDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:

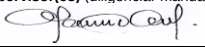
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial, asignado, para generar insumos de análisis de la Política de Reintegración, Reincorporación y Ruta de Atención Diferencial, para la toma de decisiones, por medio del monitoreo y seguimiento de indicadores, instrumentos y herramientas definidas en conjunto con la Subdirección de Seguimiento de la ARN conforme a los lineamientos establecidos, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Realizar el seguimiento y análisis de los indicadores, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, de los procesos de reintegración, reincorporación y ruta de atención diferencial en el Grupo Territorial asignado, incluidos en las diferentes herramientas de la Subdirección de Seguimiento de la ARN.	En cumplimiento de esta obligación contractual, durante este periodo se participó de reunión inicial liderada por el Enlace de Coordinación para la sede Córdoba del GT con la participación de asesora de reintegración, abogada y facilitadores (26/01), en la cual se abordaron temas varios relacionados con las proyecciones 2022 para la sede en temas de reintegración, atención diferencial, reincorporación, comunidades, corresponsabilidad y casos de riesgo, identificando a su vez posibles alertas a tener en cuenta para su cumplimiento de las mismas, surgiendo algunas sugerencias y acciones a tener en cuenta para ejecutar y quedando pendiente por definir en una próxima jornada de trabajo, las acciones puntuales con respecto a indicadores PAI, PAT y PE; lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha no se cuenta con la información sobre indicadores de estos planes, las metas, la trimestralización de las mismas y el aporte de cada sede del GT para su respectivo cumplimiento. De igual forma, para este periodo, no se realizó análisis de tableros de control ni socialización del análisis de indicadores de los procesos de reintegración y reincorporación, teniendo en cuenta que el PAT - PAI - PE se encuentran pendiente de validación final y cargue en SIG.
2. Realizar seguimiento de las dinámicas sociales, económicas y de seguridad que puedan incidir en la implementación de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Ruta de Atención Diferencial en el Grupo Territorial asignado.	Con el objetivo de dar cumplimiento a esta obligación, en reunión con todo el equipo de colaboradores del GT (21/01), liderada por el coordinador encargado, se realizó una breve revisión del estado actual de los diferentes procesos en el GT, acciones a ejecutar considerando las diversas variables que influyen en la atención de la población objeto durante el mes de enero, identificando la necesidad de gestionar algunos desplazamientos pese a las dificualtades administrativas para temas de entregas proyectos, atención de población, entre otros. Así mismo, en la reunión con el equipo de la sede Córdoba (26/01), se identificaron las particularidades del contexto, de la población objeto de atención en los diferentes procesos y las necesidades de articulación institucional e incidencia política en municipios priorizados, realizando así un breve análisis conjunto del contexto del GT y del contexto territorial en estos aspectos, que inicialmente estarán influyendo en el desarrollo de las políticas de reintegración, reincorporación y ruta de atención diferencial.
3. Realizar la retroalimentación y proponer ajustes a las herramientas de la Subdirección de Seguimiento para que estén acordes con las necesidades del territorio y las características diferenciales de la población.	Duarante este periodo contractual no se realizaron acciones de este tipo, atendiendo a que se está a la espera de orientaciones por parte de la Subdirección de Seguimiento fente a este particular y en especial, frente a las herramientas que desde esta subdirección estarán suministrando para realzar el respectivo seguimiento y análisis desde el territorio.
4. Identificar y analizar las variables que puedan incidir en el cumplimiento de las metas de los indicadores de los Planes asociados con las políticas de Reintegración, Reincorporación y Ruta de Atención Diferencial.	En concordancia con lo descrito en obligaciones anteriores, si bien se obtuvo información primaria sobre la población objeto de atención de los diferentes procesos que se lideran desde la entidad y su ubicación (SIRR) e información secundaria a partir del monitoreo de medios sobre aspectos del contexto regional, no se hizo una relación con los indicadores de los procesos de reintegración y reincorporación, pues se está a la espera de que estos sean definidos y aprobados oficialmente para así poder identificar y analizar los factores de contexto que puedan afectarlos de manera positiva o negativa. Sin embargo, en ejercicio inicial con el equipo de colaboradores del GT (21/01) y con el equipo de colaboradores de la sede Córdoba (26/01) si se pudo identificar algunas alertas a tener en cuenta para el cumplimiento de algunos indicadores y posibles acciones a implementar para hacer frente a estar alarmas.
5. Realizar el seguimiento a la articulación de la Política de Reincorporación con los diferentes programas o políticas sectoriales (PDET, PNIS, entre otras) relacionadas con el cumplimiento del Acuerdo Final y enmarcados en el CONPES 3931 de 2018.	Para este periodo contractual, si bien no se realizó análisisy/o seguimiento a la articulación de la política de reincorporación con los diferentes programas o políticas sectoriales (PDET y PNIS, entre otras) relacionadas con el cumplimiento del Acuerdo Final y enmarcados en el CONPES 3931 de 2018, atendiendo a la participación de la ARN - GT Sucre_Bolívar_Córdoba a través de los diferentes profesionales en las sedes del GT se ha realizado seguimiento al PDET Montes de María y PDET Sur de Córdoba, logrando la articulación con acciones en el Pilar 8: Convivencia y reconciliación, Pilar 4: Educación Rural y en el Pilar 6: Reactivación económica y producción agropecuaria; espacios en los que se estaría participando de acuerdo a las indicaciones y/o solicitudes que realice la coordinadora. Durante la presente anualidad no se han convocado espacios o mesas de impulso en las que se evalúe al respecto, sin embargo, se identifica que en los procesos comunitarios de Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria que se vienen ejecutando en Ovejas y El Carmen de Bolívar, especialmente en este último, se ha venido dando respuesta a iniciativas PDET tanto en los proyectos aprobados como en las agendas 2021 - 2026 definidas y concertadas con las comunidades. Así mismo, para el caso de Córdoba, con la implementación de la estrategia Mmabrú, se da respuesta iniciativas PDET en Pilar 8 y Pilar 4.
6. Apoyar el análisis y seguimiento a las recomendaciones generadas en el marco del Sistema de Prevención y Alerta para Reacción Rápida (Alertas Tempranas), que por competencia le corresponde al Grupo Territorial, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	Para el periodo que comprende el presente informe, no estaba programado el envío de la matriz de alertas tempranas definidas para tal fin y que en nuestro caso responde a las recomendaciones dadas por la Defensoría del Pueblo en las AT002/2020 (Cartagena, Turbaco y Arjona), AT006/2020 (El Carmen de Bolívar, San Jacinto y Zambrano), AT054/19 (Puerto Libertador, Tierralta, Montelíbano y San José de Uré) y AT009/2021 (Ovejas). Se está a la espera que desde la Subdirección Territorial se den las orientaciones al respecto frente a estos reportes y las fechas de entrega para la vigencia 2022, sin embargo se han emprendio acciones de organización interna en el GT para definir responsables y acciones a ejecutar por cada territorio para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en cada una de ellas.
7. Asistir y participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo para gestionar información necesaria para llevar a cabo los análisis de contexto, seguridad, lectura diferencial y prevención en coordinación con el supervisor del contrato.	Para el periodo que comprende este informe, se asistió y participó en los siguientes espacios: Reunión con el director general en la cual se abordaron temas varios relacionados con el funcionamiento del GT, retos 2022 y planeación regional (20/01), reunión virtual de equipo de colaboradores del GT liderada por el coordinador encargado, en la cual se abordaron temas varios necesarios para garantizar el cumplimiento en la atención y procesos en el mes de enero (21/01), reunión virtual de organización para lo concerniente al video de conmemoración de 10 años Mambrú que incluye una beneficiaria del municipio de Sincelejo (24/01), reunión equipo de colaboradores sede Córdoba del GT (26/01), participación evento de cierre de la convocatoria "Iniciativas comunitarias desarrolladas por organizaciones de la sociedad Civil que promuevan la convivencia y la reconciliación en escenarios de reincorporación" que se desarrolló en el municipio de El Carmen de Bolívar (26 al 29 de enero), Reunión con equipo GT y equipo Subdirección de Seguimiento nivel central para conversar sobre el apoyo MAPP-OEA en territorio en el marco del nuevo mandato firmado con el gobierno nacional (31/01).
8. Diseñar los instrumentos y demás actividades necesarias para el levantamiento de la información primaria o secundaria, de carácter cuantitativo o cualitativo, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población para este fin.	Para el periodo que cubre el presente informe, no se realizó el diseño de instrumentos y/o actividades necesarias para el levantamiento de la información primaria o secundaria, de carácter cuantitativo o cualitativo, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población para este fin, sin embargo, se inició con la identificación de información necesaria para la construcción y levantamiento de informes requeridos para cumplir con las obligaciones contractuales, especialmente las relacionadas con análisis y seguimiento de los procesos de reintegración, reincorporación, ruta de atención diferencial y dinámicas territoriales.

9. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Para el periodo que comprende el presente informe, fue entregado informe de actividades correspondiente al periodo enero para revisión y aprobación de la Coordinadora del GT como supervisora de contrato. Se entregó a demás información solicitada por la Coordinadora del GT referente a soportes de gestión para las AT002 y AT006 con el objetivo de entregar a la Gobernación de Bolívar quien solicitó para dar respuesta a requerimiento que le realizó la Procuraduría General de la Nación (26/01 - 28/01). Adicional a lo anterior, se remitió al grupo de colaboradores del GT del equipo primario, informe sobre alertas tempranas vigentes y compromisos a tener cuenta para dar cumplimiento a lo gestionado en el último reporte (24/01). Finalmente, se hizo envío al grupo de comunidades del nivel central, la información relacionada con la justificación para la microfocalización de nuevos territorios para la implementación de Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria (San Jacinto, Chalán, Colosó y Los Palmitos) - 24/01.
10. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor.	En atención a este objeto contractual, se dispuso de una carpeta en el escritorio del PC asignado denominada "DOCUMENTOS PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO 2022", en la cual está contenida toda la información que a la fecha se ha generado en cumplimiento de las diferentes obligaciones contractuales. En respuesta a la contingencia generada por el COVID-19 también se creó una carpeta denominada "LINEAMIENTOS COVID-19", que incluye toda la documentación de las medidas, orientaciones y disposiciones legales que definió la entidad y el GT en el marco de esta situación particular, tanto para atención de los procesos que lideramos como para el trabajo en casa.
11. Cumplir las demás obligaciones necesarias para el desarrollo del objeto contratado y las que sean asignadas por el supervisor para tal efecto.	En cumplimiento de esta obligaión contractual se dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas en la minuta contractual descritas en la cláusula 2, referentes al cargue en SECOP II de la garantía única establecida (póliza de cumplimiento), además del suministro a la supervisora de toda la información y colaboración requerida durante el periodo que cubre el presente informe con el objetivo de prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato; se recibió y tiene en custodia los bienes que la ARN entregó para el desarrollo operativo y logístico del contrato (PC y teléfono), entre otras. Así mimso, por delegación de la coordinación se estará acompañando y dando línea técnica frente a todo lo relacionado con procesos comunitarios que se ejecuten en el GT, por lo cual se participó en espacio de revisión del informe de fortalecimiento de la iniciativa local juvenil en Mambrú que se ejecuta en Tierralta, realizando observaciones al mismo en conjunto con el enlace del grupo de comunidades para el GT y el enlace de coordinación para la sede Córdoba del GT (24/01).

ROSANA YENITH PINEDO PAEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ

Fecha VoBo: 1 de febrero de 2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"